



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n.º 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REAL DECRETO.

Habiendo demostrado la esperiencia que la numeracion dada á las capitanías generales por el artículo 5.º del decreto de 8 de setiembre de 1841, ocasionó confusion perjudicando á la necesaria claridad é inteligencia, lejos de reportar la utilidad que se esperaba, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las capitanías generales en que se divide el territorio español serán las mismas que hoy existen en consecuencia de lo dispuesto en el art. 4.º del referido decreto.

Art. 2.º Se suprime el nombre de distritos militares y la numeracion con que se los clasificó en el art. 5.º de aquel decreto, sustituyendo el de capitanías generales que siempre han tenido. El undécimo distrito se titulará: capitanía general de Burgos y capitanía general de las islas Canarias el llamado hoy décimo cuarto.

Art. 3.º Esta division queda sujeta á las alteraciones que sean necesarias cuando se haga la civil y administrativa del territorio de la Península.

Dado en Palacio á 3 de setiembre de 1844.  
—Está rubricado de la Real mano—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

### VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por disposicion de los señores intendentes de rentas de las provincias de Córdoba y Leon está señalado para el dia 12 de setiembre, de doce á una de su tarde, en las casas consistoriales del escelentísimo ayuntamiento de esta muy H. villa de Madrid, por ante el señor D. José María Montemayor juez de primera instancia de la misma, y escribania de número del doctor D. Claudio Sanz y Varea, el doble remate de las fincas nacionales siguientes anunciadas en el Boletin número 1845 y 1841.

CORDOBA.

*Dia 12 de setiembre ante los señores D. José Maria Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.*

El edificio que fué convento de san Agustin de la ciudad de Montilla, situado en la calle Ancha ó llano del Calvario, compuesto de siete mil ochenta y seis varas cuadradas, en las que existen sus claustros, celdas, casa de campo y atarazana con dos aljibes: linda con la iglesia y sacristia del mismo que se halla destinada al culto, tajon de tierra de D. Francisco Asis de Salas y casa número 1, calle de Prietas: no tiene cargas y lo lleva en arrendamiento D. Gabriel Carmona en 750 rs. hasta san Juan de 1845: ha sido capitalizado en 16,875 rs. y apreciado en 367,190 rs. por cuya cantidad se saca á subasta de oficio, con la cualidad de que el comprador ha de cerrar á su costa las comunicaciones que dicha iglesia tenga con el convento.

El pago de este edificio convento se satisfi-

rá en papel de la deuda sin interés por todo su valor representativo en dos plazos iguales, uno al tomar posesion el comprador y el otro al año vencido

*En quiebra.*

Una huerta nombrada primera de los Llanos, término de Lucena, jurisdiccion de Jauja, procedente del convento de Dominicos de dicha ciudad registrado al folio 13 del libro del mismo convento, compuesta de 26 celemines de tierra poblados de árboles frutales, á la que corresponde la décimasétima parte del total valor de las presas y rueda de riego: linda con la servidumbre del partido y huerta segunda de los Llanos; no tiene cargas, ha estado rentando 787 rs. y 17 mrs.: ha sido apreciada en 43,350 rs. y 12 mrs. y capitalizada en 23,665 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra huerta nombrada segunda de los Llanos, término de Lucena, rueda de Jauja, procedente del convento de Dominicos de la misma ciudad de Lucena, registrada al fóllo 14 del libro de dicho convento, compuesta de 17 celemines poblados de frutales, á la que corresponde la de una sétima parte del total valor de las presas y rueda del riego: linda con la servidumbre del partido y la huerta primera: no tiene cargas, ha estado rentando 778 rs.: ha sido apreciada en 8,625 rs. y capitalizada en 23,340 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra huerta nombrada tercera de los Llanos, rueda de Jauja, término de la ciudad de Lucena, procedente del convento de Dominicos de la misma, registrada al folio 15 del libro de dicho convento, compuesta de 17 celemines con árboles frutales, á la que corresponde la decimasétima parte del total valor de las presas y rueda de riego: linda con la huerta segunda de dicho partido y servidumbre del mismo: no tiene cargas; ha estado rentando 705 rs.; ha sido apreciada en 8,520 rs. y 12 mrs. y capitalizada en 21,150 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra huerta nombrada quinta de los Llanos, rueda de Jauja, en término de Lucena, procedente del convento de Dominicos de la misma, registrada al folio 17 del libro de dicho convento, compuesta de 25 celemines con árboles frutales, á la que corresponde la decimasétima parte del total valor de las presas y rueda de riego: linda con la huerta cuarta y egido de dicha poblacion: no tiene cargas, ha estado rentando 862 rs. y 17 mrs.; ha sido apreciada en 41,360 rs. y 12 mrs.; y capitalizada en 25,875 rs. por cuya cantidad se saca á subasta. Estas fincas son de mayor cuantia.

NOTA. La diferencia de menos que resulte entre ambos remates habrá de satisfacerla el primer comprador, con mas las costas causadas en el expediente de subasta.

OTRA. Cada fanega de tierra de las anunciadas se compone de 666 y 2 tercios estadales en que consiste el marco de aquella provincia.

LEON.

*Dia 12 de setiembre ante los señores don José Maria Montemayor y don Claudio Sanz y Varea.*

El monte que en término de san Esteban de Nogales perteneció al monasterio de frailes del mismo pueblo, el cual consta de 372 fanegas de terreno, de 566 estadales de 4 varas cuadradas cada una, hallándose bien poblado de leña baja, encina, carrascal y jara, con una tercera parte á la de el sud de encinas olivadas bastante viejas: lleva en renta Juan García los pastos del mismo por 563 rs. hasta el año próximo; ha sido capitalizado en 46,890 rs. y tasado en 325,000 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro monte que en término de Carracedo perteneció á los Bernardos del mismo nombre, que consta de 280 fanegas, 9 celemines y 3 cuartillos (de marco igual al del anterior) de superficie, bien poblado de roble y pasto en toda ella: no produce renta, por lo que no ha podido capitalizarse: ha sido tasado en 304,600 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Las espresadas fincas se hallan libres de todo gravamen.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden (escepto el de los edificios conventos que llevan ya marcado el modo de verificarlo) se ejecutará con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente, en 9 plazos en la forma que sigue:

La quinta parte del total del remate en el acto de la adjudicacion, dos terceras partes en papel de la deuda consolidada del 5 por 100, y una en la del 4 por 100.

Primera octava parte al cumplir el año de haber satisfecho la quinta parte, en deuda sin interés dupla cantidad.

Segunda id. al cumplir el año siguiente, en la misma deuda dupla cantidad.

Tercera id. al cumplir el año siguiente, en la misma deuda dupla cantidad.

Cuarta id. al año siguiente, dos terceras partes en deuda consolidada de 5 por 100 y una en la de sin interés, tambien dupla cantidad.

Quinta, sexta, sétima y octava, mediando el mismo intervalo de un año de una á otra; en cada una de ellas tercera parte en deuda consolidada del 5 por 100 y 2 en la del 4 por 100.

NOTA. Todas las fincas que quedan espresadas han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836, y capitalizadas segun las

bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan.

Por disposicion de los señores intendentes de rentas de las provincias de Segovia y Coruña, está señalado para los dias 18 y 24 de setiembre de doce á una de su tarde, en una de las salas de las casas consistoriales del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa de Madrid, por ante el señor don José Maria Montemayor, juez de primera instancia de la misma, y escribania de número del doctor don Claudio Sanz y Varea el doble remate de las fincas nacionales siguientes anunciadas en los Boletines números 1849 y 1850.

### SEGOVIA.

*Dia 18 de setiembre ante los señores don José Maria Montemayor y don Claudio Sanz y Varea.*

Una hacienda que en término del lugar de Santiuste de Coca perteneció á los religiosos del Carmen Calzado, que consta de una casa, bodega, tierras y viñas. El total de las tierras se halla dividido en 129 pedazos que componen 259 obradas de 3 calidades, y las viñas lo están en 13 pedazos tambien de 3 calidades, que hacen 42 aranzadas; renta anualmente 2,000 rs. en metálico y 200 arrobas de vino: ha sido capitalizada toda esta hacienda en 81,529 rs. y tasada en 103,608 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, Notiene carga, y su arriendo está cumplido.

### CORUÑA.

*Dia 24 de setiembre ante los señores don José Maria Montemayor y don Claudio Sanz y Varea.*

*Rentas forales que han pertenecido al suprimido priorato de Cines, dependiente del monasterio de san Martin de Santiago.*

Un carnero de renta fija y 32 ferrados de trigo que regularon los peritos al quinto del fruto que produzcan tres piezas de tierra á monte en el que llaman de Frieyro y Mirallos, en santa Maria de Cuiña, partido judicial de Betanzos, que componen la sembradura de 4,050 ferrados, y coloncan en virtud de foro don Juan Nabeyra, Antonio Carro, Manuel Garcia y otros. Se liquidaron á 10 rs. y 2 mrs. el ferrado de trigo, impor-

tando 334 rs. y 30 mrs. que se capitalizaron al 66 y 2 tercios al millar, en 22,125 rs. y 16 mrs. vn., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Dos gallinas de renta fija y 88 ferrados y 22 cuartillos de trigo que se periciaron al cuarto del fruto en un año, y del quinto en otro, que produzcan 47 piezas de tierra á distintos cultivos en el lugar de Amarante, en dicha parroquia de Cuiña, que hacen junto una sembradura de 82 ferrados y 8 cuartillos, y poseen en virtud de foro Maria de Pico, Manuel de Vazquez y otros. Importan á dicho precio el fruto y á 3 reales cada gallina, 900 rs. y 13 mrs., y se han capitalizado en 60,025 rs., y 16 mrs. vn., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Un carnero y 3 rs. en dinero de renta fija y 47 ferrados y un tercio de trigo que se periciaron al quinto del fruto que produzcan 32 piezas de tierra, y al cuarto id. de otra denominada Mas Viñas, en Canaboso, en la referida parroquia de Cuiña y san Pedro de Porzomillos, y componen en junto la sembradura de 74 ferrados y ocho cuartillos á varios cultivos, y un jornal de viña, que poseen en virtud de foro Ciprian Nabeyra, Blas Pardo y otros. Importan 488 rs., y 31 mrs., y se han capitalizado en 32,594 rs. y 3 mrs. vn. por cuya cantidad se sacan á subasta.

Dos gallinas, un carnero y 4 rs. en dinero de renta fija, y 82 cuartillos de trigo periciados al quinto del fruto que produzcan 62 piezas de tierra de labradío y viñedo sitas en los términos de la espresada parroquia de Santa Maria de Cuiña, que hacen la sembradura de 68 ferrados y 4 cuartillos de labradío y 52 jornales y un cuarto de viñedo, que poseen en virtud de foro don Ramon Maria Garcia, José Cacheyro y otros. Importan á los referidos precios 845 rs. y 22 mrs. y se han capitalizado en 56,376 rs. y 17 mrs vn., por cuya cantidad se sacan á subasta.

---

## PARTE NO OFICIAL.

---

### ANUNCIOS.

En Villanueva del Pardillo, de la comprension de esta provincia, con superior permiso de la Excmo. diputacion provincial de esta de Madrid, se saca á pública subasta la leña de chaparro bajo para carboneo, de las barrancas de la dehesa Carnicera, perteneciente al comun de vecinos de la misma villa, bajo el pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto, en la secretaria de ayunta-

miento y con sujecion à los artículos 78 y 79 de la ordenanza vigente de montes y para dicha subasta està señalado el dia 11 del corriente mes, en la sala consistorial de la misma à las diez de su mañana.

De órden de la misma Excma. corporacion se saca à público remate las obras que han de hacerse en la casa consistorial de la misma villa, tasadas en la cantidad de 6,034 rs. vn. à la que se admitirà postura y mejoras, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento y para dicha subasta estàñ señalados los dias 12, 15 y 18 del mes de la fecha, en la sala consistorial à las diez de su mañana.

Con superior permiso se sacan à pública subasta mil chaparros ò resalvos de esta especie existentes en la jurisdiccion de Navalquegijo y sitio del ciero, señalados y tasados en 4,000 rs. y su remate se celebrará el dia 12 del corriente de 10 à 12 de su mañana en su sala consistorial prèvio toque de campana; y para la comua noticia se anuncia al público.

El repartimiento del clero de la villa de Pozuelo del Rey, correspondiente al presente año, por lo respectivo à territorial y pecuario, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria municipal, para que los hacendados y forasteros puedan deducir de agravios, en el término de 9 dias, pues pasados se remitirà à la aprobacion superior, y les parará el perjuicio que haya lugar.

El ayuntamiento constitucional de Canencia prèvio el oportuno expediente formado acerca de la utilidad y necesidad para cubrir, en la parte posible, sus gastos municipales, de que tiene remitida copia al Excmo. Sr. gefe político de esta provincia, ha acordado la venta, corta y carboneo de las leñas de la clase de rebollo bajo de la mata titulada de los Caños, con sus dos rabujales denominado Pelechadero y Rebanga, sitas en esta jurisdiccion correspondientes al comun de vecinos; valuadas por el visitador de montes de este partido, las primeras en 1,400 rs., las segundas en 700 y las terceras en 400, por cuyas cantidades se sacan à subasta el dia 11 de setiembre en la casa consistorial desde las diez à doce de su mañana, à lo que precederá toque de campana segun costumbre.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de las Lastras del Pozo; su dotacion será convencional con los vecinos y à mas libre de

contribuciones ordinarias, casa de valde y una caballeria libre de yerbas: los aspirantes dirigi-rán sus solicitudes al ayuntamiento de dicho pueblo, hasta el 22 del presente mes que se ha de proveer para que principiè à ejercer el 29 del mismo.

Estando para cumplir en 29 del presente mes los contratos de cirujano y boticario del pueblo de Pinillos y Escobar de Polendos, en Segovia, han acordado sus ayuntamientos dar vacantes dichos dos partidos, para los que deseen optar à ellos dirijan sus instancias à cualquiera de dichas dos corporaciones, francas de porte, prevenidos que los salarios de uno y otro partido serà por ajuste convencional con las referidas municipalidades y vecindario, asi como las condiciones que hayan de arreglarse; cuya provision tendrá efecto el dia 22 del presente mes, bien sean los dos partidos juntos ó por separado.

Se halla vacante el partido de boticario de la villa de Cantimpalos, cuya dotacion es convencional con sus vecinos: advirtièdo, que el cesante ha tenido tres anejos Escobar, Pinillos, y el Parral, los mismos que segun relacion de sus vecinos seguirán unidos como hasta la presente; y que si se acredita el nuevamente agraciado adquirirá otros varios pueblos, que antes ha tenido el referido partido, pues ha sido de los mejores que ha habido en la provincia: los aspirantes dirigi-rán sus solicitudes al ayuntamiento francas de porte, hasta el dia 29 de setiembre, en que se hará su provision.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Codorniz, partido de Santa Maria de Nieva; su dotacion será convencional con los vecinos; los aspirantes dirigi-rán sus solicitudes al ayuntamiento constitucional del mismo pueblo, francas de porte; teniendo entendido que para su provision està señalado el dia 22 del mes de setiembre.

#### MERCADO.

*Dia 3 de setiembre.*

Trigo de 31 à 37 rs. fanega.  
Cebada de 14 à 15 rs. vn.  
Algarrobas de 20 à 24 rs.  
Aceite de 52 à 54 rs. arroba.  
Idem filtrado à 56.